

COMUNICADO
(23 abril -2024)

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

PARA: LIGAS AFILIADAS

Asunto: "Actividad de entrenador deportivo"

Nos permitimos invitar a todos los interesados en la Ley del Entrenador 2210, la cual reglamenta la actividad de entrenador deportivo. "Esta Ley exige que, a mayo de 2025, toda persona que en Colombia quiera ejercer como entrenador cumpla con dos requisitos a saber: 1. Tener título universitario (profesional, licenciado, tecnólogo o técnico universitario en deporte o entrenamiento); 2. Si no tienen alguno de los títulos anteriores deben presentar una prueba teórica científica y técnica, para acceder a un certificado de idoneidad transitorio por cinco años (mientras puede desarrollar los estudios universitarios exigidos)"

A una asesoría virtual sobre la ley y el proceso de regularización, en el siguiente Link:

FECNA is inviting you to a scheduled Zoom meeting.

Topic: ASESORIA LEY DEL ENTRENADOR 2210

Time: May 2, 2024 07:00 PM Bogota

Join Zoom Meeting

<https://us02web.zoom.us/j/81048052027>

Meeting ID: 810 4805 2027

Atentamente,



JORGE E. SOTO ROLDAN
Presidente

